



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

V EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO 2021

El artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres señala entre sus principios generales como criterios de actuación de los Poderes Públicos *"el fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas"*.

La Universidad de Sevilla, en su intención de promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de su comunidad universitaria, entiende que un cambio cultural en materia de igualdad requiere de la sensibilización y la puesta en marcha de acciones que incentiven ese cambio.

Por otro lado, con esta Convocatoria se pretende reconocer y promover la excelencia en los trabajos sobre Igualdad de Género o que incorporen la perspectiva de género, desde cualquier disciplina científica, como se recoge en el *II Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla, aprobado en Consejo de Gobierno del 14 de mayo de 2014* dentro del Eje 3 Sensibilización y Acciones formativas en materia de Igualdad; Objetivo 3.2. Promover el reconocimiento de aquellas personas, departamentos, centros que destaquen por sus trabajos y buenas prácticas en materia de igualdad, Medida 3.2.3. Promover el reconocimiento de trabajos realizados por estudiantes en materia de igualdad.

Con todo ello, la Universidad de Sevilla pretende:

- Reconocer el desarrollo de estudios y análisis científicos, con una perspectiva de género.
- Colaborar y propiciar la publicación de estudios que versen sobre igualdad de género.
- Favorecer la investigación sobre la realidad en cuanto a la situación de la mujer se refiere.
- Propiciar estrategias de intervención que permitan avanzar en materia de igualdad.
-

Asimismo, esta convocatoria se rige por la presente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por su Reglamento de desarrollo (RD 887/2006, de 21 de julio).

BASES

I.- OBJETO


1.- La Universidad de Sevilla convoca los Premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales presentados por miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla en cualquier disciplina académica en la Universidad de Sevilla con perspectiva de género y/o que hayan incorporado el género como categoría de análisis.

2.- La concesión de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Las modalidades y los premios otorgados serán las siguientes:

- Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado.: 400 euros
- Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster: 600 euros
- Premio a la Mejor Tesis Doctoral.....: 1000 euros

Código Seguro De Verificación	js0S5a3iTjtC2s2Z+rP8aw==	Fecha	14/07/2021
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/js0S5a3iTjtC2s2Z+rP8aw==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Asimismo, la Comisión se reserva la posibilidad de otorgar uno o más accésits por cada modalidad o dejar desierto una o más modalidades de premios.

4.- El importe total vinculado a la presente Convocatoria de Premios es de dos mil euros (2.000), que serán abonados en el año presupuestario actual con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 18.40.07.10 - 422 - 482.

II.- REQUISITOS

Los requisitos que habrán de cumplir los trabajos/tesis presentados serán los siguientes:

- Deberán haber estado presentados por estudiantes de la Universidad de Sevilla.
- Los trabajos/tesis deberán haberse presentado y defendido en la Universidad de Sevilla y en el curso académico 2019/2020.
- Deberán contemplar la perspectiva de género y/o incorporar el género como categoría de análisis.
- Los trabajos/tesis se pueden presentar en cualquier idioma, preferentemente castellano. En el caso de que no estuvieran en castellano: se ha de presentar, además del trabajo completo, un resumen en castellano que incluya objetivos, metodología y conclusiones.
- La puntuación obtenida tendrá que haber sido la siguiente:
 - Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster: sobresaliente.
 - Tesis doctoral: sobresaliente cum laude.

III.- TEMÁTICA

La temática, desde cualquier disciplina científica, deberá aportar conocimientos relevantes y contribuir a avanzar en la igualdad real entre hombres y mujeres.

IV.- FORMATO DE PRESENTACIÓN

Todos los documentos deberán ser presentados en formato PDF.

V.- SOLICITUD: LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN


- Los trabajos habrán de ser presentados a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/web/quest/registro>) por el procedimiento de "Presentación de Instancias y Solicitudes. Modelo Genérico". Las personas interesadas deberán presentar la **solicitud (ANEXO I)** y **documentación en formato PDF** indicada en la base VI siguiente.
- El **plazo de presentación de las solicitudes** comprende desde la publicación de estas bases **hasta el 06/09/2021 inclusive**.
- La participación en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de esta convocatoria.

VI.- DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar, junto con la solicitud (ANEXO I), será el siguiente:

- Una copia del trabajo/tesis presentada y otra copia anónima, es decir, sin que se indique quien lo ha realizado y tutorizado (en formato PDF).
- Un resumen en castellano del trabajo/tesis que incluya al menos objetivos, metodología y conclusiones (máximo 3 páginas, letra times new roman 12, doble espacio) y otro anónimo, es decir, sin que se indique quien lo ha realizado y tutorizado (en formato PDF).

Código Seguro De Verificación	js0S5a3iTjtC2s2Z+rP8aw==	Fecha	14/07/2021
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/js0S5a3iTjtC2s2Z+rP8aw==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Copia del Currículum Vitae (en formato PDF). Modelo preferente: SICA (<https://sica2.cica.es>) o CNV-FECyT (<https://cnv.fecyt.es>) para PDI o Investigador/a y Europass para el alumnado (<http://europass.cedefop.europa.eu/es>).
- Copia de acreditación de la evaluación/calificación obtenida (en formato PDF).

VII.- COMISIONES DE SELECCIÓN

1.- El estudio de los trabajos de fin de grado, fin de máster, así como la propuesta de personas ganadoras será efectuada por la "Comisión de Selección: Concurso TFM-TFG" compuesta por:

- Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, que la presidirá.
- Directora de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Sevilla.
- 5 PDI con reconocida experiencia en materia de género, debiendo existir un representante por cada rama de conocimiento.

En el caso de los trabajos presentados en un idioma distinto al castellano, si la Comisión de selección lo considera necesario, puede pedir un informe a alguna/s persona/s experta/s integrantes del tribunal o comisión evaluadora del TFG o TFM.

2.- El estudio de las tesis doctorales presentadas, así como la propuesta de personas ganadoras será efectuada por la "Comisión de Selección: Concurso Tesis" compuesta por:

- Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, que la presidirá.
- Directora de la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Sevilla.
- 5 PDI con grado de doctor y con reconocida experiencia en materia de género, debiendo existir un representante por cada rama de conocimiento.

En el caso de las Tesis Doctorales presentadas en un idioma distinto al castellano, si la Comisión de Selección lo considerara necesario, puede solicitar informe a alguna/s persona/s experta/s, integrantes del tribunal de la Tesis Doctoral referida.

VIII.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- La aportación del estudio para la igualdad entre mujeres y hombres.
- El interés científico y social del tema.
- La aplicación de metodologías, técnicas y fuentes innovadoras.
- Que se desglose por sexo los datos relativos a los sujetos de investigación.
- Que se haya justificado los estudios relativos a un solo sexo.
- Que se discrimine entre sexo y género (sobre todo para la investigación en seres humanos).
- Que se analice cómo el sexo o el impacto de género de los resultados.
- Que se discutan temas de sexo y género cuando sea pertinente.

IX.- PREMIOS


1.- Examinado el material recibido, la Comisión fallará y elevará la propuesta de resolución al Sr. Rector Magnífico. Se establecerá un único premio para cada modalidad, conforme a lo determinado en la base I, con la posibilidad de otorgar uno o varios accésits por cada modalidad. La Comisión de Selección se reserva la posibilidad de proponer dejar desierto una o más modalidades de premios.

2.- La Resolución Rectoral, a propuesta de la Comisión de Selección, será dictada, al amparo de la delegación de firma efectuada mediante Resolución Rectoral de 29/01/2021, por la Sra. Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación y será publicada como máximo antes del **16/11/2021**.

X.- OTORGAMIENTO

1.- Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas. Será asimismo publicado en la página web de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Sevilla <https://igualdad.us.es>

Código Seguro De Verificación	js0S5a3iTjtC2s2Z+rP8aw==	Fecha	14/07/2021
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	3/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/js0S5a3iTjtC2s2Z+rP8aw==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

2.- El fallo de la presente Convocatoria de Premios se hará igualmente público en solemne acto convocado a tal efecto.

XI.- RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente a la resolución dictada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla (al amparo de la delegación de firma anteriormente citada), que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán:

- Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. La resolución del recurso de reposición será dictada y notificada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

XII.- NORMAS FISCALES

Al importe del premio adjudicado conforme a la base I de la presente Convocatoria, se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.


XIII.- PROTECCIÓN DE DATOS

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad de Sevilla, como responsable del tratamiento, los datos personales - recogidos mediante la cumplimentación del formulario de solicitud- serán tratados para la finalidad de dar cumplimiento a los servicios que tiene encomendados respecto a las prestaciones asistenciales y programas sociales de la Universidad de Sevilla, cuyos datos está regularizado e inscrito en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Universidad de Sevilla. Este tratamiento está legitimado por cumplimiento de la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación, a petición de esta, de medidas precontractuales; o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; o por Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (modificada por LO 4/2007); o por Estatutos de la US. Asimismo, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos.

2. Clausula informativa dirigida a los interesados en aplicación del principio de transparencia regulado en el RGPD y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales:

- Responsable del tratamiento: UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
- Finalidad del tratamiento: PRESTACIONES ASISTENCIALES Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- Legitimación: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Consentimiento expreso, en su caso. Normativa en la que se basa: Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (modificada por LO 4/2007) Estatutos de la US.
- Destinatarios de cesiones o transferencias: Hacienda pública y administración tributaria. Administraciones de la Comunidad Autónoma. Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Entidades aseguradoras, personas físicas que forman parte de alguno de los programas del Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios y personas jurídicas que gestionan o, explotan o prestan servicios para alguno de los programas del Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir y a la portabilidad de los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Código Seguro De Verificación	js0S5a3iTjtC2s2Z+rP8aw==	Fecha	14/07/2021
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/js0S5a3iTjtC2s2Z+rP8aw==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

XIV.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES,
CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN
(Resolución Rectoral de 29/01/2021)

Ana M^a López Jiménez

Código Seguro De Verificación	js0S5a3iTjtC2s2Z+rP8aw==	Fecha	14/07/2021
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/js0S5a3iTjtC2s2Z+rP8aw==	Página	5/5

